

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	SERVICIO	X
Cobro de impuesto predial rustico						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula			
El cobro de predial rustico, está dado por la delimitación de áreas homogéneas que comprenden predios de siembra y que en su caso no cuentan con acceso a los servicios básicos como el agua potable, luz eléctrica y drenaje.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 109 del código financiero del estado de México y municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se realiza el pago anualmente				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No se requiere inspección				
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Último recibo de pago de impuesto predial		si	No	Artículo 109 del código financiero del estado de México y municipios.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Último recibo de pago de impuesto predial		si	No	Artículo 109 del código financiero del estado de México y municipios.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.- Último recibo de pago de impuesto predial		Si	No	Artículo 109 del código financiero del estado de México y municipios.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-El contribuyente acude al departamento de catastro. 2.-El contribuyente entrega comprobante de su último pago de impuesto predial. 3.- Funcionario público realiza la orden de pago. 4.- Contribuyente acude al área de cajas de Tesorería a realizar el pago respectivo. 5.- Contribuyente entrega copia del recibo de pago a funcionario público para la integración a su expediente.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos				
COSTO:		\$ 300.00 pesos por año (tarifa propuesta por cabildo)		Fundamento Jurídico: art. 171 fracción V, artículo 192 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS		NA				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumpla con los requisitos.				

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Departamento de catastro				Departamento de catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Brayan Audifre Anzures Sierra	
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza de la constitución	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Palacio Municipal, Barrio San José		MUNICIPIO:	Ecatzingo	
C.P.:	56990	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 A.M a 4:00 P.M Sábado de 09:00 A.M a 01:00 P.M		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NA	5971091769	NA	NA	catastroecatzingo2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA				
DOMICILIO:	CALL E:	NA	NO. INT. Y EXT.:	NA	
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede pagar solo una parte del impuesto total?				
RESPUESTA:	El cobro es en un sola exhibición				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuantos años máximos de rezago puedo adeudar?				
RESPUESTA:	5 años.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe algún descuento vigente?				
RESPUESTA:	Los descuentos se aplican principalmente a inicios de año, en campañas de regularización y a personas con INAPAM, jubilados y pensionados.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		19/01/2024
BRAYAN AUDIFRE ANZURES SIERRA	BRAYAN AUDIFRE ANZURES SIERRA	